Alpa Corral, 28 de Julio de 2026.-

DECRETO Nº 2284/2026

VISTO:

La nota presentada el día 27 de Julio por el señor Rosarolli, Jeremias, D.N.I. 40.678.220 con domicilio real en zona rural de esta localidad.

Y CONSIDERANDO:

Que, en la referida misiva, el señor Rossaroli, Jeremias solicitó una ayuda económica de Pesos (cincuenta mil) ($ 50.000,00) para contribuir al pago de los gastos que deberá afrontar por su participación en C-PRO ENDURO que se desarrollará en la localidad de Rio de los Sauces, durante los días 1 y 2 de Agosto del corriente .

Que es política de este Departamento Ejecutivo Municipal facilitar las condiciones que resulten necesarias para que los vecinos de la localidad puedan desarrollar sus actividades deportivas, en la medida de las posibilidades presupuestarias.

Que el Municipio dispone de recursos económicos suficientes para destinar a la ayuda que se solicita, y se considera razonable la entrega de la suma de dinero peticionada, con cargo de oportuna rendición de la facturación que se extienda.

POR ELLO,

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DEL ALPA CORRAL

Escaneado con CamScanner

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE al señor Rossaroli, Jeremias, D.N.I. N° 40.678.220, con domicilio legal en zona rural de esta localidad, una ayuda económica no reintegrable de Pesos (cincuenta mil) ($ 50.000,00), para ser destinado al pago de los gastos que deberá afrontar por su participación en C-PRO ENDURO que se desarrollará en la localidad de Rio de los Sauces, durante los días 1 y 2 de agosto.

ARTICULO 2°: IMPÚTENSE las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto a la Partida 1.1.06.19.039 (Acción Social y Subsidios) del Presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE ALPA CORRAL Dpto. Río Cuarto - Cba.

CARLOS ALBERTO LISA
Secretario General

VANINA LORENA GONZALEZ
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner